



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

06 MAYO 2025

1809-1

VISTOS:

- Decreto Exento N°1138 de fecha 21 de marzo de 2025 de Alcalde Subrogante de la I. Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes a la Licitación Pública para el **"SERVICIO DE INTERNET SATELITAL, TELEFONÍA, FIREWALL Y UNA ANTENA MÓVIL PARA LAS POSTAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL"**.
- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 04 de febrero de 2025, de Subdirector de Finanzas del Departamento de Salud Comunal de la Municipalidad de Cauquenes, que indica la disponibilidad presupuestaria para el **"SERVICIO DE INTERNET SATELITAL, TELEFONÍA, FIREWALL Y UNA ANTENA MÓVIL PARA LAS POSTAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL"**.
- Decreto Exento N°1222 de fecha 27 de marzo de 2025, de Alcalde Subrogante de la I. Municipalidad de Cauquenes, mediante el cual se designa a la Comisión Evaluadora para el presente proceso licitatorio.
- Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-19-LE25, de fecha 03 de abril de 2025.
- Acta de Evaluación firmado por la Comisión Evaluadora de fecha 08 de abril de 2025.
- Certificado N°099 de fecha 22 de abril de 2025, que certifica que en Sesión Extraordinaria N°04 de fecha 22 de abril de 2025, se acuerda aprobar la adjudicación y posterior contratación para el **"SERVICIO DE INTERNET SATELITAL, TELEFONÍA, FIREWALL Y UNA ANTENA MÓVIL PARA LAS POSTAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL"**, al oferente NORTIC SPA.
- Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con el servicio de internet satelital telefonía, firewall y una antena móvil para las postas rurales del departamento de salud municipal de la comuna, según sus necesidades específicas. Esta contratación obedece al requerimiento de proveer de conectividad y un canal eficiente y eficaz de comunicación, dotarlos de mayor conectividad y poder de esta forma apoyar el trabajo técnico y profesional de los funcionarios del departamento de salud comunal.

DECRETO:

- 1°. **DECLARAR INADMISIBLE**, la propuesta del oferente LINKSUR SPA. RUT: 76.220.604-8, por Presentar: Anexo N°3 (Formulario Propuesta Técnica) con incumplimiento de las **Funcionalidades y Características Mínimas menores a las solicitadas para el Teléfono en los Términos de Referencia**, que se detallan en la letra a del punto 7.4 y son necesarios para evitar la inadmisibilidad según punto 10.5 detallado en Bases Administrativas.
- 2°. **DECLARAR ADMISIBLE**, la propuesta del oferente NETLAND CHILE S.A., RUT: 99.518.830-9, por presentar: Anexo 2 (Declaración Jurada Simple), Anexo 4 (Formulario Propuesta Económica) con un monto de \$57.834.000 (Impuesto Incluido) con un plazo de instalación de 3 días hábiles, plazo de establecer conexión ante fallas de 4 horas y, Anexo 3 (Formulario Propuesta Técnica), necesarios para evitar la inadmisibilidad según punto 10.5 detallado en Bases Administrativas.
- 3°. **DECLARAR ADMISIBLE**, la propuesta del oferente NORTIC SPA., RUT: 76.764.671-2, por presentar: Anexo 2 (Declaración Jurada Simple), Anexo 4 (Formulario Propuesta Económica) con un monto de \$52.264.800 (Impuesto Incluido) con un plazo de instalación de 1 día hábil, plazo de establecer conexión ante fallas de 4 horas y, Anexo 3 (Formulario Propuesta Técnica), necesarios para evitar la inadmisibilidad según punto 10.5 detallado en Bases Administrativas.
- 4°. **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID:4372-19-LE25 "SERVICIO DE INTERNET SATELITAL, TELEFONÍA, FIREWALL Y UNA ANTENA MÓVIL PARA LAS POSTAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL", al oferente NORTIC SPA, RUT: 76.764.671-2, por un monto mensual de \$1.451.800 y por 36 meses por \$52.264.800 (ambos Impuesto Incluido), un plazo de instalación de 1 día hábil a contar del acta de entrega en terreno, un plazo para restablecer conexión ante fallas de 4 horas desde la notificación de la Unidad Técnica y un período de vigencia del contrato de 36 meses, contados desde el acta de entrega de la correcta instalación y entrada en funcionamiento del servicio.
- 5°. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl
- 6°. **IMPÚTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la Cuenta N°215-22-05-007 del Presupuesto de Salud Municipal año 2025 y siguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Dpto. Comunal de Salud
- Tesorería
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de partes.